

**SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****INTRODUCCIÓN**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso de la República y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta Manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA**❖ Constitución**

SEGALMEX es un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, y sectorizado a la Secretaría de Agricultura (SADER). Tiene como objetivo, favorecer la productividad agroalimentaria, su distribución en beneficio de la población más rezagada del país y brindar alimentos de calidad nutricional, a precios accesibles.

SEGALMEX se creó mediante Decreto emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2019. Esta acción de gobierno se basó en las siguientes funciones que debe realizar el Estado Mexicano:

- ❖ Al Estado le corresponde garantizar que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; promover las condiciones para el desarrollo integral y participación e incorporación en el desarrollo social y fomentar la actividad agropecuaria.
- ❖ Garantizar el abasto suficiente para toda la población, especialmente dirigido a niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables.
- ❖ Gran parte del campo mexicano enfrenta desde hace muchos años un evidente abandono que se traduce en insuficiencia productiva y pobreza con graves consecuencias para la sociedad, es por ello que el Gobierno Federal tiene el compromiso de impulsar al campo de una manera más equitativa, productiva y sustentable, aprovechando el potencial de sus sistemas más avanzados y rescatando a los sectores que históricamente han sido excluidos permanentemente.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

❖ Introducción

Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) cuenta con el apoyo del Gobierno Federal a través de subsidios que sumado a sus ingresos propios le permite cumplir sus objetivos además de que el Ejecutivo Federal durante 2024 no aplicó planes de austeridad, al mismo tiempo de que en la ejecución de los recursos, el gasto se realizó en cumplimiento y de acuerdo con las normas y procedimientos que rigen a la Entidad. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2024 y cierre del ejercicio 2023 se obtuvo una pérdida 2,160,860,566.67 pesos y 3,884,365,523.3 pesos por lo que los resultados aseguran poder continuar con un proceso de continuidad del Programa de Precios de Garantía. Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 SEGALMEX generó desahorro por 0.00 pesos y ahorro por 594,105,595.2 pesos, respectivamente, y el primero fue subsanado por los ingresos propios generados por la venta de granos y canasta básica, que se integra y se aprecia en cuadro siguiente:

PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Total	5,034,095,439.5	-2,160,860,566.6
Subsidios Recibidos Durante el Ejercicio	5,236,087,865.6	10,507,180,375.7
Gastos y Otras Pérdidas	-1,341,386,352.7	-18,193,763,350.9
Ahorro (Desahorro) del Ejercicio	3,894,701,512.9	-7,686,582,975.2
Ingresos por Venta de Bienes	1,067,397,191.3	5,374,745,246.7
Otros Ingresos	71,996,735.3	150,977,161.9

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

❖ Objeto

El objeto de la Entidad es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, mediante las acciones:

- ❖ Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía, en favor de los productores y regiones nacionales;
- ❖ Coordinar la importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto de los mismos para su distribución;



- ❖ Promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos saludables básicos, de leche y sus derivados;
- ❖ Propiciar la venta, distribución o, en su caso, importación de fertilizantes y semillas mejoradas y cualquier otro producto que pudiera contribuir a lo señalado en el segundo párrafo del presente artículo;
- ❖ **Principal actividad**
 - ❖ Actuar ante Entidades mexicanas, del extranjero y particulares relacionadas con la producción de alimentos básicos para apoyar y facilitar su comercialización;
 - ❖ Coordinarse con aquellas Entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que se encuentren estrechamente vinculadas con el objeto del presente Decreto, por lo que éstas últimas deberán proporcionar la información que les sea solicitada por Seguridad Alimentaria Mexicana;
 - ❖ Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía a los productores y regiones nacionales;
 - ❖ Coordinar la importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto suficiente de los mismos para su distribución;
 - ❖ Establecer un sistema de compra de cosechas de alimentos básicos a precios de garantía diferenciados por productos y tipo de productores;
 - ❖ Vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas y cualquier otro producto que pudiera contribuir al cumplimiento del objeto del presente Decreto;
 - ❖ Coordinar la adquisición, incluso a futuro, en el mercado nacional y en el extranjero, de las cosechas y/o los productos que sean necesarios para integrar las reservas que garanticen el abasto nacional, así como promover la comercialización de excedentes hacia diversas Entidades y al exterior.
 - ❖ Procurar que los lugares más rezagados del país y con menos ingresos obtengan alimentos de calidad nutricional, a precios accesibles;
 - ❖ Promover la industrialización de productos alimenticios que considere necesarios;
 - ❖ Apoyar a los productores nacionales adquiriendo sus productos agroalimentarios;
 - ❖ Promover en coordinación con las dependencias y Entidades competentes de la Administración Pública Federal, la creación de micro, pequeñas y medianas empresas privadas dedicadas a actividades asociadas a la comercialización de productos alimenticios necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Decreto;
 - ❖ Celebrar convenios con las instituciones públicas que sean necesarias, así como con organizaciones de productores, instituciones de crédito, sindicatos, organizaciones de consumidores, cámaras de comercio e industriales, a fin de contribuir al cumplimiento de su objeto.
 - ❖ Promover la producción, acopio, almacenamiento, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos básicos, de leche y sus derivados, así como propiciar la venta y distribución de fertilizantes, semillas mejoradas y de todos aquellos productos que pudieran contribuir al cumplimiento del objeto del presente Decreto;

- ❖ Apoyar las tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico que se encuentren vinculadas con su objeto y sean promovidas por la SADER y
- ❖ Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto, de conformidad con las disposiciones aplicables.

❖ **Ejercicio fiscal**

Se realizaron operaciones a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, dando como resultado un ejercicio fiscal regular.

❖ **Régimen jurídico**

Es una Entidad paraestatal persona moral con fines no lucrativos con número de referencia fiscal 603.

❖ **Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener**

La Entidad está obligada a enterar el ISR retenido por sueldos y salarios, ISR retenido por asimilados a salarios, ISR retenido por la prestación de servicios profesionales, ISR retenido por arrendamiento de inmuebles e IVA retenido.

❖ **Estructura organizacional básica**

- ❖ Un Consejo de Administración y
- ❖ Un Director General.

Al 31 de diciembre de 2024 SEGALMEX cuenta con la aprobación de su estructura orgánica por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las remuneraciones devengadas y pagadas a la estructura de empleados de la Entidad se incluyen en el estado de actividades adjunto en las cuentas de servicios personales y servicios generales.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Entidad opera a través de 24 Unidades Operativas, cuatro Graneleros y 510 almacenes distribuidos a nivel nacional.

❖ **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario**

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Entidad no constituyó fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales fuera fideicomitente o fideicomisario.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

❖ **Formulación de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos fueron preparados cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal 2024 y las normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



❖ **Normatividad aplicada**

La Entidad realiza el registro de sus operaciones contables y presupuestarias, considerando las mejores prácticas contables de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

❖ **Postulados básicos**

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente público. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

❖ **Supletoriedad**

De acuerdo con lo señalado en el oficio 309-A-II-014/2014 de fecha 2 de enero de 2014 emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la supletoriedad aplicable al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de este se derive, a partir del ejercicio 2013 y las operaciones de ejercicios posteriores será:

- ❖ La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- ❖ Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants);
- ❖ Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

❖ **Actualización.**

La Re expresión de cifras de los estados financieros se realizó hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el quinto documento de adecuaciones, aplicando el "Ajuste por cambio en el Nivel General de Precios". El cálculo de la reexpresión se realizará siempre y cuando la inflación se igual o mayor que el 26.0%, acumulada durante los últimos tres ejercicios anuales anteriores. La Entidad no ha registrado ningún efecto de inflación en su información financiera.

❖ **Informe sobre la realización de operaciones en el extranjero y sus efectos.**

Sin información que revelar.

❖ **Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

Sin información que revelar.

❖ **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

- ❖ Inventarios y su estimación para baja de valor de los inventarios.

Las adquisiciones de maíz y frijol se registran a su costo de adquisición y valuación es costo identificado. La estimación para baja de inventarios se determina y se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por la gerencia de operaciones como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta. La Entidad no ha registrado ninguna baja de valor de los inventarios.

- ❖ Costo de ventas.

El artículo 41 de la Ley del ISR, señala los métodos de valuación de los inventarios que tienen que aplicar las empresas para el control de sus inventarios, por lo que para efectos fiscales y con el propósito de cumplir con las disposiciones señaladas anteriormente, la Entidad adoptó la fórmula de Costos Identificados.

- ❖ Beneficios a empleados.

Sin información que revelar.

- ❖ Provisiones.

Sin información que revelar.

- ❖ Reservas.

Sin información que revelar.

- ❖ Cambio de política de registro contable.

Sin información que revelar.

- ❖ Reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos.

Sin información que revelar.

- ❖ Depuración y cancelación de saldos

Sin información que revelar

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO



➤ **Activos en moneda extranjera.**

Sin información que revelar

➤ **Pasivos en moneda extranjera.**

Sin información que revelar

➤ **Posición en moneda extranjera.**

Sin información que revelar

➤ **Tipo de cambio.**

Sin información que revelar

➤ **Equivalente en moneda nacional.**

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

❖ **Reporte analítico del activo.**

- ❖ Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Sin información que revelar.

- ❖ Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Sin información que revelar.

- ❖ Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

Sin información que revelar.

- ❖ Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

Sin información que revelar.

- ❖ Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad.

Sin información que revelar.

- ❖ Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

Sin información que revelar.

- ❖ Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

Sin información que revelar.

- ❖ Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Sin información que revelar.

- ❖ Inversiones en valores.

Para la información sobre las inversiones en valores remitirse a la Nota del desglose de Efectivo y equivalentes.

- ❖ Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

Sin información que revelar.

- ❖ Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

Sin información que revelar.

- ❖ Inversiones en empresas de participación minoritaria.

Sin información que revelar.

- ❖ Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Sin información que revelar.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Al 31 de marzo de 2025 y durante el ejercicio 2023, los ingresos recaudados se muestran en el estado de actividades como se presenta en el siguiente cuadro:

REPORTE DE RECAUDACIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
	2025	2024
Total	6,303,485,056.8	5,806,730,706.9



REPORTE DE RECAUDACIÓN
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Ingresos Fiscales	5,236,087,865.6	5,636,843,293.0
Ingresos Propios	1,067,397,19.2	169,887,413.9

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Para la información sobre la deuda, remitirse a la nota de desglose de pasivos.

CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

PROCESO DE MEJORA

- ❖ Principales políticas; se implementaron políticas para efectivo y equivalentes de efectivo, inventarios, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, así como, para la toma física de Inventarios.
- ❖ Se implementó un sistema informático de control de inventarios, denominado Sistema de Precios de Garantía (SIPREGA), a través del cual se registran los movimientos de inventario de maíz y frijol, como son las entradas (acopio), las transferencias internas (movilizaciones de entrada y salida entre la misma Unidad Operativa, o de una Unidad Operativa a otra), y las salidas (ventas), lo que permite tener un adecuado control de los inventarios de la Entidad.
- ❖ Medidas de desempeño financiero, metas y alcance; no le aplica debido a que se trabaja en base a presupuestos.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

La Administración no ha identificado ningún evento significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización de los estados financieros adjuntos, que requiera algún ajuste o revelación, excepto por lo mencionado en la nota "Informe de Proceso de Fusión".

PARTES RELACIONADAS

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

Se establece como objeto del Organismo, el favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país. Para el cumplimiento de su objeto, SEGALMEX tendrá la atribución de coordinarse con aquellas Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal que se encuentren estrechamente vinculadas con el objeto, específicamente DICONSA y LICONSA, por lo que estas últimas deberán proporcionar la información que les sea solicitada por Seguridad Alimentaria Mexicana. Al respecto, los Estatutos Sociales de DICONSA publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo del 2021, establecen en la Cláusula Tercera, fracción XVII, que "Un objeto común a SEGALMEX, DICONSA y LICONSA es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo mencionado", lo que hace que las Entidades sean consideradas como partes relacionadas.

La función primordial de SEGALMEX es abastecer las necesidades anuales de maíz y frijol de DICONSA, para satisfacer los requerimientos del Programa de Abasto Rural y Programas Especiales lo cual podrá cumplir disponiendo hasta donde lo permitan los inventarios de grano que haya acopiado en sus bodegas durante el programa de compras.

A la creación del SEGALMEX, no se contaba con infraestructura operativa, manuales ni procedimientos que indicaran las directrices de operatividad tanto operativa como financiera, uno de los procesos importantes en esta administración es el de la conciliación de operaciones y saldos Inter compañías, sin embargo, la ausencia de mencionadas conciliaciones en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, imposibilita tener la certeza de los saldos iniciales y que repercuten aun en los saldos contables de las operaciones Inter compañías.

SEGALMEX lleva a cabo transacciones con partes relacionadas, tales como venta de maíz y frijol. La Entidad hace las transacciones a precios menores que los establecidos en el mercado, para satisfacer los requerimientos del Programa de Abasto Rural y Programas Especiales. A continuación, se muestra un resumen de las transacciones que dan origen a las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no consolidadas:

INGRESOS POR OPERACIONES DE PARTES RELACIONADAS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2025	2024
Totales	0.0	150,565,743.8
Venta de Maíz	0.0	150,486,131.3
Venta de Frijol	0.0	79,612.5

Fuente: Seguridad Alimentaria Mexicana

Las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, al 31 de marzo 2025 y 2024 son las siguientes:



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2025**

**CUENTAS POR COBRAR DE PARTES RELACIONADAS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2025	2024
Totales	827,173,569.7	827,173,702.2
Diconsa, S.A. de C.V.	804,887,723.7	804,887,856.2
Liconsa, S.A. de C.V.	22,285,846.0	22,285,846.0

Fuente: Seguridad Alimentaria Mexicana

**CUENTAS POR PAGAR DE PARTES RELACIONADAS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2025	2024
Totales	310,112,793.7	310,112,793.7
Diconsa, S.A. de C.V.	193,730,558.3	193,730,558.3
Liconsa, S.A. de C.V.	116,382,235.4	116,382,235.4

Fuente: Seguridad Alimentaria Mexicana

DICONSA, S.A. de C.V.

Al 31 de marzo de 2025, los saldos registrados con sus partes relacionadas se detallan a continuación:

**PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR PAGAR A DICONSA
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Cuenta por pagar SEGALMEX	Cuenta por cobrar DICONSA
193,730,558.3	204,655,912.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Dicha cuenta por cobrar incluye un importe de 78,439,467.0 pesos por concepto del préstamo que otorgo DICONSA a SEGALMEX para pago de nómina de los ejercicios 2019 y 2020. Así mismo, incluye un importe que asciende a 115,291,091.3 pesos por compras consolidadas efectuadas por SEGALMEX durante el ejercicio 2019 y 2020.



PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR COBRAR A DICONSA
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Cuentas por Cobrar DICONSA	Cuentas por Cobrar SEGALMEX
740,203,655.7	804,887,856.2

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Dicha cuenta por pagar incluye adeudos de DICONSA por venta de maíz por un importe de 712,649,016.2 pesos y de frijol asciende a 92,238,839.9 pesos.

PARTES RELACIONADAS VENTAS FRIJOL A DICONSA
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Venta frijol DICONSA	Venta frijol SEGALMEX
77,829,632.6	78,409,007.8

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

PARTES RELACIONADAS VENTAS MAÍZ A DICONSA
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Cuentas maíz DICONSA	Venta maíz SEGALMEX
2,000,471,015.4	2,160,722,596.4

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

LICONSA, S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2024 la cuenta por pagar a LICONSA asciende a:

PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR PAGAR A LICONSA
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

--



Cuenta por cobrar LICONSA	Cuenta por pagar SEGALMEX
116,382,235.4	116,382,235.4
20,450,732.0	0.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Dicha cuenta por cobrar por concepto del préstamo que otorgó LICONSA a SEGALMEX para pago de nómina de los ejercicios 2019 y 2020 asciende a 116,382,235 pesos.

SEGALMEX tiene una insuficiencia en la cuenta por pagar a su parte relacionada LICONSA, por un importe de 20,450,732.0 pesos, generado con motivo de subsidios de acopio de leche pagado a productores en 2024 por LICONSA por cuenta de SEGALMEX.

**PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR COBRAR A LICONSA
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA**

(Pesos)

Cuenta por pagar LICONSA	Cuenta por cobrar SEGALMEX
0.0	22,285,846.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Dicha cuenta por cobrar es por concepto de compras consolidadas de ejercicios anteriores.

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

En relación con los estados financieros de SEGALMEX al 31 de marzo de 2025 y 2024, informamos que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción i, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, SEGALMEX, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible, excepto por el pasivo laboral, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de SEGALMEX; o bien una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- I. No es probable que SEGALMEX tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien;
- II. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad, y en consecuencia no le es aplicable el informe sobre pasivos contingentes.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de marzo de 2025.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el que se establece en términos generales que:

“Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.

INFORME DE PROCESO DE FUSIÓN

Mediante el ACUERDO DIC EXT-06/X/2024 y el ACUERDO SGLMX EXT-06/X/2024, aprobaron la desincorporación por fusión de SEGALMEX con DICONSA. Posteriormente, el 20 de noviembre de 2024, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DICONSA aprobó la fusión en los mismos términos. Con fecha 21 de enero 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto” por el que se ordena la desincorporación por fusión de SEGALMEX con DICONSA, SEGALMEX deberá conservar su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de desincorporación por fusión y de las actividades imponderables, hasta en tanto se concluya el proceso de desincorporación por fusión; así mismo, la SADER, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, emitirá las bases conforme las cuales se desarrollará el proceso de fusión, las cuales deberán ser publicadas en el DOF, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del Decreto. Los derechos laborales individuales de los trabajadores de SEGALMEX, derivado de la desincorporación, serán respetados conforme a la legislación y normativa aplicables, por lo que DICONSA tendrá el carácter de patrón sustituto.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABAG -antes Secretaría de la Función Pública-), conforme a sus atribuciones, vigilará el debido cumplimiento de lo establecido en el Decreto.

Una vez concluido el procedimiento de desincorporación por fusión, conforme a los términos que al respecto se establezcan en las Bases que emita la SADER, quedará abrogado el “Decreto por el que se crea el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana”, publicado en el DOF el 18 de enero de 2019.

Mediante el ACUERDO 25-I-2, emitido por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, en su primera Sesión Ordinaria de 2025, celebrada el 14 de enero de 2025, dictaminó favorablemente desincorporar, por fusión, el organismo público descentralizado SEGALMEX con DICONSA, se establece como plazo, para concluir el proceso de desincorporación, por fusión, 24 meses contados a partir de la emisión del referido dictamen.

Se instruyo a DICONSA para que, en coordinación con la SADER, realice las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, así como de los inmuebles, derechos y obligaciones en un plazo de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.



SEGALMEX deberá realizar un listado de todos los asuntos en trámite que se encuentren a su cargo, incluidos los previstos en el artículo 4 del presente Decreto, en el que deben indicar las acciones ejercidas y el estado procesal actual, e informarlo a DICONSA, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del Decreto.

La SADER, deberá realizar los actos necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, administrativas y en general, disposiciones aplicables que se generen con motivo de la desincorporación por fusión.

Con fecha 27 de febrero de 2025, la SADER publicó en el DOF las "Bases" para el proceso de desincorporación por fusión de SEGALMEX con DICONSA.

Dichas Bases indican que, para el desarrollo del proceso de desincorporación por fusión, se deberá llevar a cabo lo siguiente:

- Las Entidades deberán de sujetarse al Plan Estratégico aprobado por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación siguiendo los pasos, etapas y tiempos correspondientes para la desincorporación por fusión;
- La Entidad Fusionada en coordinación con la Entidad Fusionante, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de las Bases, realizarán el balance inicial de fusión que deberá reflejar la información contenida en los últimos estados financieros, así como el inventario de la Entidad Fusionada, mismos que serán dictaminados por el auditor externo que al efecto designe la SABG y ser avalados por el Consejo de Administración de la Entidad Fusionada;
- La Entidad Fusionada deberá cerciorarse que todos los bienes, cuentas, registros y demás activos sean incluidos en el inventario;
- La Entidad Fusionante adquirirá a título universal la totalidad del patrimonio de la Entidad Fusionada, conforme al inventario de bienes, balances generales o estados financieros dictaminados por el auditor designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, asumiendo la primera, todos los derechos y obligaciones relativos a la Entidad Fusionada;
- La Entidad Fusionante se encargará de las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos o procedimientos seguidos en forma de juicios, de instrumentos contractuales iniciados, así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva por parte de la Entidad Fusionada;
- Las Entidades harán constar mediante acta la entrega-recepción de los procedimientos administrativos, juicios y cualquier asunto jurisdiccional con término, a fin de que el área de la Entidad Fusionante que cuente con las atribuciones para ello, otorgue la debida atención de los mismos una vez que hayan entrado en vigor las presentes bases. Asimismo, y a efecto de que se atienda oportunamente la defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales correspondientes, quedarán vigentes los poderes otorgados a los directores generales de las Entidades para los efectos procedentes;
- La Entidad Fusionante informará mensualmente a la SABG y a la SADER, sobre el avance y estado que guarde el proceso conforme al cronograma de actividades;
- El Consejo de Administración de la Entidad Fusionada continuará desempeñando sus funciones hasta que concluya la fusión;
- Las Entidades deberán dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por las instancias fiscalizadoras que participen en la desincorporación, acorde con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Lo no previsto en las Bases será resuelto por el Consejo de Administración de la Entidad Fusionante, y

- Las demás inherentes a las funciones de las Entidades y que coadyuven a lograr la desincorporación por fusión.

La Entidad Fusionante asumirá las obligaciones de carácter laboral de la Entidad Fusionada, en calidad de patrón sustituto, a partir de que la fusión surta sus efectos. Asimismo, tendrá la legitimación para acudir en juicio a defender y dar seguimiento de los procesos jurisdiccionales (laborales, penales, administrativos, civiles, agrarios, entre otros) que se encuentren vigentes y los futuros que, en su caso, esté involucrada la Entidad Fusionada, quedando a su cargo promover ante las autoridades correspondientes conocedoras de los mismos, el cambio de actor, denunciante o querellante ante los expedientes, carpetas de investigación o causas penales.

De igual forma, quedará a cargo de la Entidad Fusionante llevar el manejo y atención de las quejas y denuncias ante los órganos Internos de Control o entidades fiscalizadoras y solicitudes de particulares sobre los procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Una vez que la Coordinadora considere que en las acciones pendientes por ejecutar en el proceso de desincorporación por fusión ya no se justifique la permanencia del órgano interno de control de la Entidad Fusionada, deberá hacerlo del conocimiento del Consejo de Administración para que se tome conocimiento de dicha situación y se proceda a dar aviso a la SABG, para que determine el momento en el cual quedarán sin efectos los nombramientos de las personas servidoras públicas adscritas al mencionado órgano. La determinación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a que se refiere el párrafo anterior deberá hacerse del conocimiento de la Coordinadora a efecto de que, en su caso, se adopten las medidas que correspondan respecto de las funciones de control y auditoría en el marco de la fusión.

La desincorporación por fusión de la Entidad Fusionada se formalizará mediante la firma, protocolización e inscripción en los Registros Públicos correspondientes del instrumento de fusión correspondiente, el cual será elaborado por la Entidad Fusionante y sometido a la consideración de la Coordinadora, la cual lo pondrá a valoración de la persona Titular del Ejecutivo Federal por conducto de la SHCP.

Los instrumentos jurídicos, contratos o cualquier acto jurídico celebrado por las Entidades seguirán vigentes y surtiendo sus efectos hasta que se celebren los convenios modificatorios o, en su caso, los nuevos contratos en donde la Entidad Fusionante asuma los derechos y obligaciones respectivos.

Se establecen 24 meses, contados a partir del 14 de enero de 2025, como plazo para concluir el proceso de desincorporación por fusión, surtiendo efectos entre sus partes conforme al instrumento de fusión que al efecto suscriban, y ante terceros una vez que se haya llevado a cabo la inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

El plazo a que se refiere las Bases únicamente será prorrogable por causas justificadas que la Entidad Fusionante deberá acreditar y que la SADER presentará ante la Comisión para su valoración y, en su caso, aprobación a través de la actualización del Plan Estratégico correspondiente.

La Entidad Fusionante remitirá a la Coordinadora, dentro de los veinticinco días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los avances y el estado que guarde el proceso de desincorporación por fusión conforme al cronograma de actividades, los cuales deberán ser presentados a la Comisión.

La Entidad Fusionante deberá expedir el Estatuto Orgánico derivado del proceso de desincorporación por fusión.

Concluido el proceso de desincorporación por fusión en términos del Plan Estratégico, la Entidad Fusionante, a través de la SADER en un plazo no mayor a treinta días naturales deberá realizar las acciones necesarias para dar de baja la clave programático-presupuestal correspondiente a la Entidad Fusionada del Catálogo de Ramos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, su eliminación de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Paraestatal, así como la cancelación de la correspondiente inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados.



La Entidad Fusionante deberá elaborar la memoria documental del proceso de desincorporación por fusión, respecto de la Entidad Fusionada, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Corresponde a la Coordinadora la facultad de interpretar, para efectos administrativos, lo dispuesto por las Bases.

Derivado de los puntos comentados, SEGALMEX, debe sujetarse al Plan Estratégico aprobado por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, por consiguiente, se tiene hasta el día 29 de marzo 2025 para presentar el balance inicial de fusión el cual deberá reflejar la información contenida en los últimos estados financieros, así como el inventario (febrero 2025).

Lo anterior, para que sean dictaminados por el auditor externo que al efecto designe la SABG y debe ser avalado por el Consejo de Administración de SEGALMEX.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 31 de marzo de 2025, por el Mtro. José Antonio Mendoza Acuña, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y el L.C.P. Jesús López Campos, Gerente de Análisis Financiero.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ INGRESOS DE LA GESTIÓN

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, los ingresos de la gestión corresponden a las ventas de granos de maíz y frijol del Programa de Precios de Garantía, como sigue:

INGRESOS DE LA GESTIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2025	2024
Total	1,067,397,191.3	169,887,413.9
Venta de maíz	1,064,541,836.3	154,709,827.7
Venta de frijol	2,855,355.0	15,177,586.3

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, del total de las ventas de maíz y frijol de la Entidad, se efectuaron a terceros, ya que no hubo ventas entre partes relacionadas



❖ **Subsidios y transferencias**

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, se recibieron recursos fiscales a través de la Tesorería de la Federación, conforme a la programación y calendarización de fondos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para operar principalmente el Programa Precios de Garantía, como se muestran a continuación:

SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
	2025	2024
Total	5,236,087,865.6	5,636,843,293.0
Programa Precios de Garantía	5,236,087,856.6	5,636,843,293.0
Programa de Fertilizantes		

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de marzo de 2025, se han recibido menos recursos fiscales para la ejecución del Programa Presupuestario S290 Precios de Garantía, en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2024.

❖ **Otros ingresos y beneficios**

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, el rubro de Otros ingresos y beneficios, se integran como sigue:

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
	2025	2024
Total	71,996,735.3	53,157,498.5
Intereses de Inversión	51,974,858.3	26,131,150.8
Incrementos por Variación de Inventarios	0.0	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	20,021,887.0	27,026,347.7
Otros	0.0	0.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de marzo de 2025 y 2024 Otros Ingresos y Beneficios Varios, se integran por bonificaciones sobre compras de maíz y frijol por 17,428,362.2 y 2,593,517.8 pesos otros ingresos por conceptos de venta de granza de maíz, venta de costalera inservible y penalizaciones.

➤ **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Las principales partidas que integran los gastos de funcionamiento al 31 de marzo de 2025 y 2024, se integran como sigue:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	728,874,566.1	843,833,743.0
Servicios personales	316,755,805.9	369,767,460.4
Materiales y suministros	354,363,677.2	269,615,155.4
Servicios generales	57,755,083.0	204,451,127.1

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, el costo de ventas se encuentra en el capítulo de Materiales y Suministros por un importe de 354,363,677.2 pesos y 269,615,155.4 pesos, respectivamente. El incremento se debe al aumento en las ventas en el ejercicio 2025.

Los conceptos de gasto de funcionamiento se integran principalmente como sigue:

Servicios Personales. – Sueldos base, compensación garantizada, honorarios a personal operativo y prestaciones.

Materiales y Suministros. - Combustibles y lubricantes, plaguicidas para granos, materiales y útiles de oficina e impresión.

Servicios Generales. - Servicios de fletes, maniobras, arrendamiento de vehículos y de equipo de medición especializado.

❖ **Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas**

Al 31 de marzo 2025 y 2024, se pagaron incentivos a los productores de maíz de medianos productores, trigo panificable, arroz, leche, apoyo federal a productores de maíz y apoyo de fletes pequeños productores de maíz, al amparo del Programa de Precios de Garantía por un importe de 612,511,786.6 pesos y 1,680,898,512.2 pesos, respectivamente, como se detalla a continuación:

PAGO DE INCENTIVOS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	612,511,786.6	1,680,898,512.2
Apoyo para fletes pequeños productores de maíz	32,714,077.3	84,181,874.1
Medianos Productores de Maíz		0.0
Productores de Arroz		3,977,672.9
Productores de Trigo		1,278,679,337.8
Apoyo Federal a Productores de Maíz		0.0
Productores de Leche	579,797,709.3	314,059,627.4

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

No se omite señalar que, el decremento que se observa es con base en la disminución en la compra del maíz, por consecuencia en el apoyo para fletes y existió un incremento en el precio de garantía de leche, ya que en año 2024 se encontraba en \$11.05 y aumento a \$11.50, teniendo un aumento en el padrón de beneficiarios, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios para el ejercicio 2025

	01/01/2024	31/03/2025
Apoyo para fletes pequeños productores de maíz	160 tonelada	160 tonelada
Frijol	21,000 tonelada	27,000 tonelada
Leche	11.05 Por Litro	11.50 Por Litro
Trigo, medianos productores	7,050 tonelada	7,050 tonelada
Trigo, pequeños productores	7,600 tonelada	7,600 tonelada
Arroz, medianos productores	7,905 tonelada	8,260 tonelada
Arroz, pequeños productores	8,500 tonelada	9,080 tonelada

Fuente: DOF: 08/01/2024 y DOF: 30/01/2025

Asimismo, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios para el ejercicio 2025, se otorgaron incentivos para la adquisición del IAR a los medianos productores de maíz del ciclo productivo 2025 con más de 5.6 y hasta 50 hectáreas en propiedad y/o legal posesión, que comercialicen su producción en el territorio nacional.

❖ Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Al 31 de marzo 2025 y 2024, no se tuvieron Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias como se muestran a continuación:

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS **SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA** **(Pesos)**

Concepto	2025	2024
Total	0.0	0.5
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros Obsolescencia y Amortizaciones	0.0	0.0
Depuración de saldos	0.0	0.5
Provisiones	0.0	0.0
Disminución de inventarios	0.0	0.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

**II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El efectivo y equivalentes al 31 de marzo 2025 y 2024, se integran como sigue:

**EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2025	2024
Total	4,051,731,857.1	1,676,484,451.70
Efectivo	862,004.3	142,004.3
Bancos	1,710,064,022.8	74,326,106.4
Inversiones Temporales	2,340,805,830.0	1,602,016,341.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

El saldo en bancos al 31 de marzo 2025 y 2024, refleja los recursos fiscales que le transfieren a SEGALMEX para la operación del Programa S290 "Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos", así como los recursos propios que genera.

Al 31 de marzo de 2025, se tiene un ligero incremento de efectivo y equivalentes de efectivo, principalmente por la venta a terceros y la captación de ministraciones del primer trimestre.

Las inversiones financieras al 31 de marzo de 2025 y 2024 consisten en Operaciones de Reporto con vencimiento diario de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos de cambio de valor.

**INVERSIONES TEMPORALES
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2025	2024
Total	2,340,805,830.0	1,602,016,341.0
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.	2,340,805,830.0	1,602,016,341.0
Value Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	0.0	0.0
Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	0.0	0.0
Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.	0.0	0.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, las disponibilidades financieras se invirtieron en diversas instituciones financieras.



➤ DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Los derechos a recibir al 31 de marzo de 2025 y 2024, en efectivo o equivalente se integran como sigue:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

	2025	2024
Total	819,226,850.9	789,963,341.3
Otros Derechos a recibir Efectivo	827,663.3	866,875.3
Clientes terceros	32,403,712.3	3,684,902.2
Deudores diversos	785,995,475.3	785,411,563.8

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

❖ Otros Derechos a recibir efectivo

Conforme a la resolución emitida por el Servicio de Administración Tributaria mediante oficio 600-70-00-00-02-2021-1965 del 13 de septiembre de 2021, SEGALMEX no es sujeto de devolución de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado, debido a que la Entidad es una persona moral con fines no lucrativos, por lo que se considera consumidor final.

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, se tiene registrado el saldo pendiente por depurar por 827,663.3 pesos y 866,875.3 pesos, respectivamente, que proviene del ejercicio 2020.

❖ Clientes terceros

Los saldos de clientes terceros al 31 de marzo de 2025 y 2024, se integran por: 32,403,712.3 pesos y 3,684,902.2 pesos, respectivamente, derivado de la venta de granza y costalera inservible.

❖ Deudores diversos

Los deudores diversos al 31 de marzo de 2025 y 2024, se integran como sigue:

DEUDORES DIVERSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

	2025	2024
Total	785,995,475.31	785,411,563.80
Funcionarios y empleados	26,200.00	26,200.00

DEUDORES DIVERSOS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Otros deudores	785,969,275.31	785,385,363.80

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de marzo de 2025, el saldo del rubro de funcionarios y empleados se integra por gastos de viaje y gastos a comprobar, cuya antigüedad oscila entre los 30 y los 1,918 días.

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, los saldos de otros deudores se integran de la siguiente manera:

OTROS DEUDORES
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	785,969,275.3	785,385,363.8
Programa kilo por kilo	47,069,629.4	47,069,629.4
Diferencias de inventario en estudio	100,751,348.9	100,338,019.3
Diversos	208,203,802.0	208,131,692.0
Varios	1,037,392.4	2,398,079.5
Siniestros	110,010,081.6	110,018,054.9
Cribadores	236,100,915.1	236,100,915.1
Responsabilidades	82,796,105.9	81,328,973.6

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, se tiene registrado en el rubro programa kilo por kilo, el valor monetario de los préstamos de frijol apto para siembra que se efectuaron en los ejercicios de 2024, 2023, 2022 y 2021, a los agricultores de los estados de Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Chihuahua y Guanajuato, derivado de las condiciones climatológicas desfavorables que se han presentado en esos estados. Al respecto, no se omite señalar que, se ha tenido una lenta recuperación de los citados préstamos, en virtud de que continúa la baja producción en los estados apoyados, y con la finalidad de no afectar el mercado nacional, durante el ejercicio de 2024 se continuó con los préstamos de frijol apto para siembra.

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, en el rubro de Diferencias de inventario en estudio, se tienen registradas las diferencias de inventario (sobrante o faltante), que se encuentran en proceso de dictaminación por parte del Comité de Mermas de SEGALMEX, para determinar si corresponde a mermas que se encuentran dentro de los parámetros de aceptación, o en su caso, a una responsabilidad.

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, se tienen registradas en el rubro de Diversos, el valor de las mercancías adquiridas con proveedores en los ejercicios de 2020 y 2019 para su venta a su parte relacionada DICONSA, y que no fueron entregadas a dicha Entidad, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control en SEGALMEX; Con lo que respecta a este apartado al 31 de diciembre de 2023, se creó la

estimación para cuentas incobrables por un total de 191,723,603 pesos, para el 31 de diciembre de 2024 dicho monto se incrementó a 208,131,692.0 pesos y para el 31 de marzo incremento a 208,203,802.0 , de conformidad con el Lineamiento Contable "Estimación de Cuentas Incobrables", por lo cual mediante acuerdo número 1 de la sesión 21, realizado ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX, con fecha 7 de marzo de 2024, conforme al cierre del primer trimestre, dicho saldo no ha sufrido modificación tomó de conocimiento la creación de la estimación hasta por este monto, dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, el rubro de siniestros se integra por un saldo por recuperar de 110,010,081.6 pesos, al 31 de diciembre de 2023 se tienen reclamos de siniestros a la aseguradora, por los desastres ocurridos en las Unidades Operativas de Nayarit y Guerrero Sur, por pérdida de maíz y frijol, por un monto total de 66,038,943.0 pesos. conforme al cierre del primer trimestre, dicho saldo no ha sufrido modificación

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, se tiene registrado en el rubro de Cribadores el valor monetario del remanente de frijol que se entregó a cuatro empresas para su limpieza y empaquetado en el ejercicio de 2020, cuyos contratos de prestación de servicios no han sido finiquitados; asimismo, al 31 de diciembre de 2024, se identificaron entregas adicionales a una de las empresas por 8,971,328.40 pesos. Al 31 de diciembre de 2023, se creó la estimación para cuentas incobrables por un total de 227,129,587.0 pesos y al 31 de diciembre 2024 se incrementó a 236,100,915.1, de conformidad con el Lineamiento Contable C "Estimación de Cuentas Incobrables", así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la "C-3 Cuentas por Cobrar", por lo cual mediante acuerdo número 1 de la sesión 21, realizado ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX, con fecha 7 de marzo de 2024, tomó de conocimiento la creación de la estimación hasta por este monto, dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar. conforme al cierre del primer trimestre, dicho saldo no ha sufrido modificación

Al 31 de marzo de 2025, en el rubro de Responsabilidades se tienen registrados los adeudos por mermas fuera de parámetros por un total de 53,262,771.1 pesos; así como, la falta de entrega de maíz por parte de 12 proveedores, adquirido en el ejercicio de 2022 como parte del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) por un total de 28,066,202.5 pesos. conforme al cierre del primer trimestre, dicho saldo no ha sufrido modificación

Al 31 de marzo de 2025, se registraron adeudos de servidores públicos por presuntas responsabilidades por un total de 82,796,105.9 pesos, derivadas de faltantes de inventarios, así como, por el pago de accesorios causados por las diferencias en el pago de cuotas de seguridad social. Por los hechos antes mencionados, las áreas responsables de la administración de los inventarios de maíz y frijol y ejecutora del gasto dieron vista al Órgano Interno de Control Específico en Seguridad Alimentaria Mexicana, a efecto de que actúe en consecuencia. conforme al cierre del primer trimestre, dicho saldo no ha sufrido modificación.

**➤ DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS (CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS)**

Los derechos a recibir bienes o servicios al 31 de marzo de 2025 y 2024, se integran como sigue:

**DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2025	2024
Total	804,887,723.7	804,887,856.2
Diconsa, S.A. de C.V. Frijol	92,238,832.4	92,238,839.9
Diconsa, S.A. de C.V. Maíz	712,648,891.2	712,649,016.3

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Los saldos al 31 de marzo de 2025 y 2024, se derivan de las operaciones de venta de maíz y frijol.

A la creación del SEGALMEX, no se contaba con infraestructura operativa, manuales ni con procedimientos que indicaran las directrices tanto operativas como financieras, uno de los procesos importantes en la actual administración es el de la conciliación de operaciones y saldos entre Partes Relacionadas, sin embargo, la ausencia de conciliaciones en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, imposibilita tener la certeza de los saldos iniciales y que repercuten aun en los saldos contables de las operaciones de Partes Relacionadas.

➤ INVENTARIOS

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, los bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios) se integran como sigue:

**INVENTARIOS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2025	2024
Total	6,213,312,840.9	3,739,140,231.8
Canasta básica	224.0	224.0
Maíz	3,867,659,093.7	2,996,506,781.3
Frijol	2,345,653,523.2	742,633,226.5

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Los inventarios se valúan al costo de adquisición, debido a que la Entidad adquiere los granos a “precios de garantía”, por lo que el almacenaje es por temporada y las compras son realizadas principalmente a los productores que cumplen con los lineamientos establecidos en el Programa de Precios de Garantía.

La fórmula de asignación para determinar el costo unitario de los inventarios es el “costo identificado”.

Para el ejercicio 2025, se ha logrado acopiar 206,119 toneladas de maíz y 60,286 de toneladas de frijol Destacando las unidades operativas de Jalisco Colima, Guerrero Sur y Chipas Norte en el acopio de maíz y las unidades de Durango Zacatecas Norte y Zacatecas sur en el acopio de frijol

La reserva estratégica que se tiene de Maíz, se concentra en las unidades de Jalisco Colima, Unidad Graneleros, Sinaloa y Chiapas representando el 68.46% del total del inventario SEGALMEX al 31 de marzo de 2025, en términos de frijol se ha triplicado la reserva, donde las unidades de Durango y Zacatecas concentran el 79.28% del grano, lo cual implica en los próximos meses este activo generaran ingresos suficientes para mantener las operaciones propias de la Entidad.

La falta de un sistema de inventarios que mapee todo el proceso de existencias, movilizaciones y valuación de inventario, ha llevado a la administración a la implementación de controles manuales, sin embargo, no han sido suficientes, adicionalmente a la falta de conciliaciones oportunas en los ejercicios anteriores a 2023 y 2022 entre las áreas operativas de SEGALMEX y DICONSA, ha ocasionado diferencias en las existencias que no han podido ser depuradas, por ello la urgente necesidad de contar con sistemas de inventarios robustos y efectivos que empaten los procesos operativos-administrativos y financieros.

➤ ALMACENES

Sin información que revelar.

➤ ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

De conformidad con el Lineamiento Contable C “Estimación de Cuentas Incobrables”, se analizaron las cuentas susceptibles de ser determinadas como incobrables al presentar una antigüedad mayor a 365 días, aplicando de manera supletoria la normatividad de DICONSA, referente al Manual de política y procedimientos para cancelar a cargo de terceros, así como la necesidad de cancelar dichas cuentas una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

Al 31 de marzo 2025, se tienen registradas en el rubro de “Diversos” el valor de las mercancías adquiridas con proveedores en los ejercicios de 2020 y 2019 para su venta a DICONSA parte relacionada, y que no fueron entregadas a dicha Entidad, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control Específico en SEGALMEX. Con lo que respecta a este apartado al 31 de marzo de 2025 no a habido cambios en el registro de la estimación para cuentas incobrables por un total de 444,232,607.1 pesos, de conformidad con el Lineamiento Contable “Estimación de Cuentas Incobrables”, así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la “C-3 Cuentas por Cobrar”, por lo cual mediante acuerdo número 1 de la sesión 21, realizado ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX, con fecha 7 de marzo de 2024, tomó de conocimiento la creación de la estimación hasta por un monto de 418,853,189.8 pesos y con fecha 8 de agosto de 2024 se aprobó, mediante acuerdo número 3.1 de la tercer sesión extraordinaria, ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX un incremento a la cuenta de Estimaciones para



cuentas incobrables por 25,379,417.3 pesos. Dichas acciones no obstaculizan las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

➤ **INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

Sin información que revelar.

➤ **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**

Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo al 31 de marzo de 2025 y 2024, se integra como sigue:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	29,660,844.3	29,669,844.3
Deudores Diversos a Largo Plazo	29,660,844.3	29,669,844.3

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

❖ **Deudores Diversos a Largo Plazo**

El rubro de Deudores Diversos a Largo Plazo, se integra con los adeudos de 3 servidores públicos, a quienes en el ejercicio fiscal de 2019 se les otorgaron recursos por un total de 29,699,344.3 pesos, por concepto de gastos a comprobar, los cuales al 31 de marzo de 2025 y 2024 continúan sin ser comprobados, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control en SEGALMEX; por lo que se encuentran en proceso de resolución de las instancias competentes.

➤ **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Sin información que revelar.

➤ **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES**

Sin información que revelar.

➤ **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES**

Sin información que revelar.

➤ **OTROS ACTIVOS**

Sin información que revelar.

➤ **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, las cuentas por pagar a corto plazo se integran como sigue:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
	2025	2024
Total	178,563,442.9	353,710,090.5
Servicios Personales	532,282.2	592,244.8
Proveedores (Bienes y Servicios)	131,656,014.6	233,720,447.3
Retenciones y contribuciones	18,699,311.3	82,575,640.5
Otras cuentas por pagar	27,675,834.7	36,821,757.9

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

❖ **Servicios Personales**

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo registrado en el rubro de servicios personales corresponde a gratificaciones y compensaciones garantizadas.

❖ **Proveedores**

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, en el rubro de proveedores (bienes y servicios), se tienen registradas las provisiones de gastos por la adquisición de bienes y contratación de servicios que al cierre del ejercicio no fueron pagados, toda vez que su pago se realiza durante los primeros meses del ejercicio siguiente; sin embargo, es de señalarse que al 31 de marzo de 2025 persiste el adeudo con 2 proveedores por 557,731.5 pesos, que proviene del ejercicio de 2020.

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, se depuraron los saldos contables de los adeudos que se tenían registrados al 31 de diciembre de 2020 con dos proveedores por un total de 152,462,930.93, toda vez que, no correspondían a obligaciones reales de pago a cargo de la Entidad, por lo cual tuvieron afectación al capital en el rubro de corrección de errores contables, con apego con las Reglas Específicas de Otros Eventos, en su apartado 16 Cambios en



Criterios, Estimaciones Contables y Errores, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. En las sesiones extraordinarias del 7 de marzo y 8 de agosto de 2024, el H. Consejo de Administración de SEGALMEX, tomó conocimiento para la depuración de las cuentas por pagar a proveedores.

Es de resaltar que, principalmente los saldos acreedores con mayor antigüedad provienen de operaciones que tuvieron lugar en el ejercicio 2020, sin que la problemática fuera atendida por la administración que en su momento estaba a cargo, lo que propicio que, por un lado, generaran saldos irreales en los registros contables y por otro lado se tuvieran antigüedades considerables, además de distorsionar la información financiera de la Entidad.

❖ Retenciones y Contribuciones

Las retenciones y contribuciones al 31 de marzo de 2025 y 2024, se integran como sigue:

**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2025	2024
Total	18,699,311.3	82,575,640.5
ISR retenido	15,765,079.3	29,291,334.8
IVA retenido	104,203.5	10,310,561.3
Contribuciones de IMSS, INFONAVIT e Impuestos Sobre Nómina.	2,830,028.5	42,973,744.4

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

El ISR retenido se integra por las retenciones en sueldos y salarios, liquidaciones y finiquitos, arrendamientos y honorarios por servicios profesionales.

El IVA retenido corresponde a las retenciones que se realizan principalmente a los transportistas que prestan sus servicios a la Entidad y por la venta de costalera inservible a terceros.

Las contribuciones de IMSS e INFONAVIT corresponden al primer bimestre de 2025 y 2024 y parte del segundo bimestre.

❖ **Otras cuentas por pagar a corto plazo**

Las otras cuentas por pagar al 31 de marzo de 2025 y 2024, se integran como sigue:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

	2025	2024
Total	27,675,834.7	36,821,757.9
Tesorería de la Federación (TESOFE)	15,464,445.3	24,652,956.3
Otros Depósitos	12,211,389.5	12,168,801.6

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

• **Tesorería de la Federación (TESOFE)**

Los saldos registrados en el rubro de Tesorería de la Federación al 31 de marzo de 2025 y 2024, se integran como sigue:

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE)
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

	2025	2024
Total	15,464,445.3	24,652,956.3
Programa Presupuestario S292 Fertilizantes	15,464,445.3	24,340,176.4
Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos S290	0.0	312,779.9

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de marzo de 2025, se generaron remanentes de apoyos gubernamentales, los cuales generan un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a lo establecido en el Lineamiento Contable B "Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", y su reintegro se realizó en el mes de enero de 2025.

Al 31 de marzo de 2025, se tiene el registro de los intereses que se generaron en el mes por la inversión de recursos fiscales.

• **Otros Depósitos**

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, se tienen registrados otros depósitos por 12,211,389.5 pesos, que corresponden a depósitos a las cuentas bancarias de la Entidad, que no están identificados.

**➤ FONDOS Y BIENES DE TERCERO EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN**

Sin información que revelar.

➤ PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, se tienen saldos de 33,734,704.0 pesos y 4,782,645.9 pesos, respectivamente, en el rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo, los cuales se integran de la siguiente manera:

**PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2025	2024
Total	33,734,704.0	4,782,645.9
Diconsa, S.A. de C.V. (Frijol)	270.0	270.0
Diconsa, S.A. de C.V. (Maíz)		0.0
Otros	33,734,434.0	4,782,375.9

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, el saldo del rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo se integra por los pagos que realizó DICONSA a SEGALMEX, al cierre del periodo y del ejercicio de 2022, por un total de 270.0 pesos los cuales quedaron en tránsito.

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, el rubro de Otros se integra por depósitos realizados de pago por anticipado de clientes y por los anticipos pagados por la venta de costalera.

➤ PROVISIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, las provisiones a largo plazo se integran de la siguiente manera:

**PROVISIONES A LARGO PLAZO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2025	2024
Total	20,987,577.8	20,987,577.8
Prima de antigüedad	489,257.7	489,257.7
Indemnización legal	20,498,320.1	20,498,320.1

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

A partir del ejercicio de 2021, derivado de la aprobación de la Estructura Orgánica de la Entidad, se adoptó la NIF D-3 “Beneficios a empleados”.

Al 31 de diciembre de 2024, la determinación del monto de las obligaciones laborales por la aplicación de la NIF D-3 “Beneficios a empleados” resulto por 16,804,339 pesos, la cual no fue registrada, de conformidad con lo establecido en el lineamiento E - Obligaciones laborales, debido a que se determinó un resultado del ejercicio 2024 de naturaleza desfavorable.

➤ OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO (CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS)

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, los otros pasivos a corto plazo se integran como sigue:

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
	2025	2024
Total	310,112,793.7	310,112,793.7
Liconsa, S.A. de C.V.	116,382,235.4	116,382,235.5
Diconsa, S.A. de C.V.	193,730,558.3	193,730,558.3

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, se tienen registrados los adeudos con las Entidades Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) y DICONSA, derivados de los financiamientos que otorgaron a SEGALMEX por 116,382,235.4 pesos y 78,439,467.2 pesos, respectivamente, para el pago de las remuneraciones y prestaciones de su personal en los ejercicios de 2019 y 2020; debido a que hasta el 10 de junio de 2021 fue autorizada por la Secretaría de la Función Pública la estructura orgánica de SEGALMEX, los importes antes descritos están pendientes de pago al cierre de 2023 y 2022.

La cuenta por pagar por 116,417,531.7 pesos a DICONSA corresponde al reconocimiento de diferencias en operaciones de venta de mercancías, mismos que se mencionan en la nota anterior de “Otros Deudores”, durante 2023, se tuvo una disminución en el saldo de DICONSA por 1,126,440.6 pesos, debido a que se identificó la entrega de mercancía por el importe ajustado.

A la creación del SEGALMEX, no se contaba con infraestructura operativa, manuales ni con procedimientos que indicaran las directrices de operatividad tanto operativa como financiera, uno de los procesos importantes en esta administración es el de la conciliación de operaciones y saldos entre Partes Relacionadas, sin embargo, la ausencia de conciliaciones en los ejercicio 2019, 2020 y 2021, imposibilita tener la certeza de los saldos iniciales y que repercuten aun en los saldos contables de las operaciones entre Partes Relacionadas.



III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Al 31 de marzo de 2025, el patrimonio asciende a un total de 10,931,188,991.0 pesos, que se integra del resultado obtenido en el periodo 2025 por un importe de 5,034,095,439.0 pesos, más el resultado de Ejercicios Anteriores (2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) por 7,067,357,707.0 pesos, menos el efecto neto de las rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por un importe total de -1,170,264,155.0 pesos.

Asimismo, se realizaron registros en la Cuenta de Cambios por Errores Contables por operaciones que se generan de manera normal en la entidad: Gastos del ejercicio de 2023 que no fueron provisionados como pasivos al 31 de diciembre de 2023 por 791,531,320.5 pesos. No se omite señalar que, mediante acuerdos tomados en las sesiones extraordinarias, realizadas ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX, con fecha 7 de agosto de 2024, se tomó de conocimiento el ajuste a la cuenta de inventarios por 260,000,311.5 pesos; ventas del ejercicio 2022 y su costo de ventas. Se realizaron depuraciones contables las cuales ascendieron a 109,506,064.9 pesos.

➤ MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Sin información que revelar.

INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

Al 31 de marzo de 2025, se tienen registrados en la cuenta de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, los efectos de la cancelación de ingresos por los ejercicios de 2023, 2022, 2021 y 2020, así como, por los gastos del ejercicio 2023 que no formaron parte del pasivo circulante, y fueron pagados en el ejercicio 2024, asimismo, se registraron los efectos de la cancelación de pasivos que no correspondían a obligaciones reales de pago a cargo de la Entidad y por la cancelación de cuentas por pagar que tampoco representaban derechos reales de cobro a favor de SEGALMEX, la corrección del costo de ventas y la disminución de inventarios por las mermas autorizadas, dichos registros realizados durante el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 ascendieron a un importe neto de 827,369,509.8 pesos, lo que da como resultado un efecto neto negativo de 1,161,037,697.1 pesos.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
	2025	2024
Efectivo en Bancos – Tesorería	1,710,926,027.1	74,468,110.7
Efectivo en Bancos – Dependencias		0.0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	2,340,805,830.0	1,602,016,341.0
Fondos con afectación específica		0.0
Depósitos de fondos de terceros de Terceros en Garantía y/o Administración.		0.0
Otros Efectivos y Equivalentes		0.0
Total	4,051,731,857.1	1,676,484,451.7

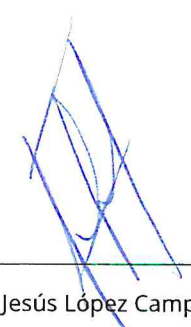
FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

➤ ADQUISICIONES DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS

Sin información que revelar



Autorizó: Mtro. José Antonio Mendoza Acuña
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Elaboró L.C.P. Jesús López Campos
 Gerente de Análisis Financiero